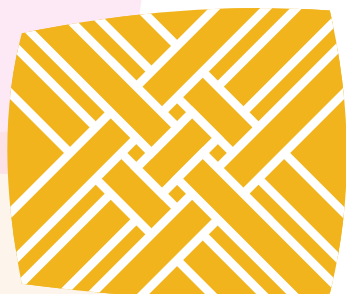
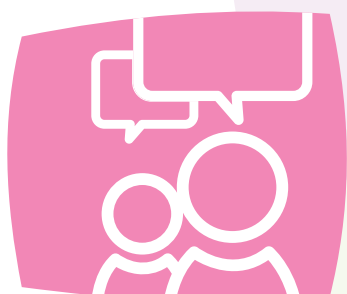


agenda de las mujeres rurales

+10



*Espacio de Diálogo
de Mujeres Rurales*



Índice

Introducción	2
Línea de tiempo	4
<i>Agenda de las Mujeres Rurales +10</i>	6
Eje 1. Ocio y tiempo libre	9
Eje 2. Salud.....	13
Eje 3. Tierras públicas.....	17
Eje 4. Trabajo	21
Eje 5. Producción agropecuaria.....	25
Eje 6. Participación y organización.....	31
Eje 7. Ambiente	35
Eje 8. Dimensiones transversales.....	39
<i>Agenda +10</i> , el camino hacia adelante.....	43

Introducción

La *Agenda de las Mujeres Rurales +10* surge del trabajo sostenido del Espacio de Diálogo de Mujeres Rurales y de su capacidad de convocar en 2025 a mujeres representantes de colectivos y organizaciones de todo el territorio nacional. Más de 150 mujeres fueron citadas en Florida a reflexionar y proponer en forma colectiva, representativa e informada un nuevo camino de trabajo.

No es posible creer en una nueva Agenda de las Mujeres Rurales sin reconocer la historia sobre la que se construye. El Espacio de Diálogo de Mujeres Rurales en estos primeros 10 años ha posibilitado cambios en el agro y la ruralidad nacional, otorgando credibilidad a este documento que invita, a quien lo lee, a ser parte de las transformaciones de la próxima década.

El Espacio de Diálogo de Mujeres Rurales (en adelante EDMR) es una articulación entre sociedad civil y organismos públicos que sesiona mensualmente desde 2015 para impulsar políticas públicas y cambios en la realidad de las mujeres rurales. Surgido en 2015, en el marco de la organización del Primer Encuentro Nacional de Mujeres Rurales, el EDMR ha sido durante una década motor de transformaciones en los patrones de género para el desarrollo rural y agrario.

Este ámbito de trabajo e intercambio interinstitucional se basa en el compromiso de la sociedad civil y los organismos públicos de velar por la Agenda e impulsar acciones realmente transformadoras, y en el respeto a las competencias y a la autonomía.

En esta década el EDMR ha realizado diferentes tareas: (i) ha creado y difundido la Agenda; (ii) ha realizado acciones de visibilidad y reconocimiento de las mujeres rurales, así como de incidencia ante organismos públicos; (iii) ha sido vocero de la realidad de

las mujeres rurales a través de la sociedad civil, trasladando sus demandas e inquietudes; (iv) ha desempeñado roles clave en el diseño y el seguimiento de políticas públicas y normativas de género.

En algunas ocasiones el Espacio ha conseguido respuestas directas y, en otras oportunidades, su incidencia se ha manifestado en el conjunto de acciones que generaron pequeños y grandes cambios; sin embargo, en otros casos, se ha encontrado con obstáculos y barreras que aún se buscan superar.

Uruguay fue caracterizado como el país de América Latina y el Caribe con más políticas hacia las mujeres rurales (Silva, 2025), y el Espacio de Diálogo, con su profundo compromiso democrático, ha contribuido para que eso suceda.

El EDMR, a través de las organizaciones y las instituciones que lo integran —mujeres rurales, funcionariado público, equipos técnicos de la sociedad civil—, se ha desenvuelto como una experiencia muy uruguaya que ha permitido concretar cambios y, sobre todo, proyectar en conjunto más allá de grandes desafíos; retos que han estado asociados a cambios de administración de gobierno, a la rotación de representantes, a obstáculos relacionados con la pandemia, a restricciones institucionales y a la denominada crisis de la participación. El Espacio de Diálogo, por medio de su historia, impacto e incidencia, muestra el valor de los procesos colectivos, de la construcción compartida y de las apuestas de largo aliento.

La línea del tiempo que se presenta a continuación busca mostrar la historia caminada y es la antesala de nuestra *Agenda de las Mujeres Rurales +10*.

Línea de tiempo

Espacio de Diálogo

1.º Encuentro Nacional de Mujeres Rurales	Difusión de la Agenda de las Mujeres Rurales	Premio Morosoli al Espacio de Diálogo	Encuentro «Tenemos la palabra» - Año Internacional de las Niñas y las Mujeres Rurales	Permanente demanda e incidencia de las mujeres rurales para transformar la resolución de cotitularidad en ley
2015	2016	2017	2018	2019
1.º llamado «Somos Mujeres Rurales» (DGDR-MGAP, Inmujeres)		1.º Campamento de Mujeres Rurales (SENADE, DGDR-MGAP, ASSE, INC)	Ley n.º 19.685 - Promoción del desarrollo con equidad de género 1.º curso de Jóvenes Lideresas Rurales (DGDR-MGAP, INC, Inmujeres, INJU) 1.º Concurso Aprendemos Equidad (DGDR-MGAP, ANEP)	Ley n.º 19.781 - Cotitularidad de tierras del INC Ley n.º 19.846 - De igualdad y no discriminación. Incluye a mujeres rurales en representación de la sociedad civil Lanzamiento de la marca «Murú: trabajo de mujeres rurales» (MGAP, REAF, Inmujeres) Aprobación del protocolo ante situaciones de violencia basada en género y generaciones en la población colona por parte del INC

Políticas e incidencia

Rediseño del Espacio para dar continuidad durante la pandemia	Trabajo conjunto entre el Espacio de Diálogo y el MTSS en el proyecto PAGE	Realización de talleres de primeros auxilios por parte del MSP en organizaciones rurales de diferentes localidades	Instancia de incidencia con el BPS por la figura de cónyuge colaborador/a	Intercambio con la DGSA sobre el uso de agroquímicos y sus consecuencias en la salud humana	Encuentro Nacional para la construcción de la Agenda +10
Acercamiento a la institucionalidad para dar continuidad al Espacio de Diálogo	Reunión con la División de Violencia de Inmujeres para abordar la VBG en la ruralidad				
2020	2021	2022	2023	2024	2025
	Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias Creación de la Comisión de Seguimiento del PNG Agro Ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades para Mujeres Rurales PAGE-OIT-MTSS	1.º curso de Promotoras del Derecho a una Vida Libre de Violencia Basada en Género en el Medio Rural (Inmujeres)	FCS. Proyecto «Ruralidades y cuidados: fortaleciendo demandas y promoviendo derechos», 2023-2024, CSEAM		Política de Género Agro 2025-2040 y Plan de Acción 2025-2029 (institucionalidad agropecuaria)

Agenda de las Mujeres Rurales +10

Las próximas páginas, que sintetizan la *Agenda de las Mujeres Rurales +10*, son el resultado de la participación, reflexión e incidencia de mujeres rurales de todo el país convocadas por el Espacio de Diálogo el 15 de octubre de 2025 en la ciudad de Florida.

Este documento surge de la primera Agenda elaborada en el año 2015 y, a una década de su construcción, se propone evaluar, ampliar y enriquecer la mirada proponiendo un camino de acciones para una década de trabajo y transformaciones para las mujeres rurales.

En este sentido, la Agenda debe ser leída como una historia compartida y una reflexión colectiva sobre cuáles son los desafíos y las necesidades que tienen en la actualidad las mujeres en los territorios rurales de Uruguay. La *Agenda de las Mujeres Rurales +10* busca reflejar los principales ejes de demandas y líneas de acción que las mujeres rurales entendieron necesarias en instancias de participación para generar adecuadas condiciones de vida en su medio. Más de 150 mujeres representantes de organizaciones y grupos de todo el país y un trabajo coordinado de seis meses de instituciones y organizaciones nacionales permitieron reunir, sintetizar y validar el contenido de esta agenda.

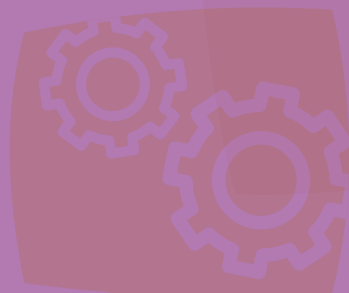
La actual *Agenda de las Mujeres Rurales +10* se estructura en ocho ejes; para cada uno de ellos, se presentan a continuación las principales dimensiones de abordaje y las líneas de acción asociadas que se consideraron prioritarias y fueron consensuadas. Estos ejes de trabajo representan las necesidades específicas de las mujeres que participaron de la instancia de talleres, así como los factores que se consideraron clave para el desenvolvimiento de las condiciones de vida en el medio rural.

Los ejes se vinculan con:

- Ocio y tiempo libre
- Salud
- Tierras públicas
- Trabajo
- Producción agropecuaria
- Participación y organización
- Ambiente
- Dimensiones transversales



La *Agenda de las Mujeres Rurales +10* no es solo una mirada a la situación actual, es ante todo un documento propositivo que al mismo tiempo pretende interpelar y ser una guía para la construcción de un medio rural más equitativo.



Eje 1
Ocio y tiempo libre



El reconocimiento del derecho al ocio y al tiempo libre de las mujeres rurales busca su incorporación a la agenda pública, promoviendo acciones de sensibilización y transformación sociocultural con enfoque de género y ruralidad. Se plantea diseñar e implementar políticas territoriales específicas con presupuesto adecuado, garantizar una oferta diversificada y accesible de actividades, fortalecer la articulación interinstitucional y asegurar condiciones habilitantes para el ejercicio efectivo del derecho, como acceso a un apoyo en cuidados, entre otras.

1.1. Reconocimiento del derecho al ocio y a la transformación sociocultural

- 1.1.1.** Incorporar el derecho al ocio y al tiempo libre de las mujeres rurales en la agenda pública.
- 1.1.2.** Promover acciones sistemáticas de sensibilización, formación y reflexión que contribuyan a la transformación de patrones socioculturales que limitan su ejercicio, desde un enfoque de género, generaciones e interseccionalidad.

1.2. Articulación interinstitucional y sostenibilidad de la agenda

- 1.2.1.** Identificar nuevas demandas y mantener el apoyo a iniciativas existentes, permitiendo planificar, implementar y sostener una agenda territorial de ocio y tiempo libre.
- 1.2.2.** Fortalecer la coordinación interinstitucional y la articulación con organizaciones de la sociedad civil, optimizando así el uso de los recursos disponibles, disminuyendo la superposición de propuestas y favoreciendo la triangulación con otras dimensiones sociales como salud, educación, trabajo y ambiente.

1.3. Diseño e implementación de políticas con enfoque territorial y de ruralidad

- 1.3.1.** Desarrollar e implementar planes, programas y acciones específicas dirigidas a mujeres rurales en materia de ocio y tiempo libre como derecho, incorporando la perspectiva de género y ruralidad.
- 1.3.2.** Garantizar políticas públicas con una adecuada asignación presupuestal y adaptadas a las particularidades y las demandas territoriales y demográficas.

1.4. Diversificación y descentralización

- 1.4.1.** Garantizar una oferta diversificada y descentralizada de actividades culturales, deportivas, recreativas, turísticas y de esparcimiento, asegurando condiciones de accesibilidad en términos de infraestructura, costo, transporte, conectividad, horarios y modalidades (presenciales y virtuales), adecuadas a las necesidades del medio rural.

1.5. Condiciones habilitantes para el ejercicio efectivo del derecho

- 1.5.1.** Implementar mecanismos que garanticen el ejercicio efectivo del derecho al ocio y al tiempo libre, incluyendo el acceso a servicios de cuidados y el respeto a la autonomía y libertad de elección de las mujeres rurales en el uso de su tiempo.



Eje 2 ***Salud***



El enfoque propuesto busca priorizar el derecho a la salud en el medio rural, garantizando equidad y accesibilidad a servicios, fortaleciendo tanto el acceso como la calidad de atención en la salud integral con énfasis en la salud mental, sexual y reproductiva, y ambiental. Se considera que las estrategias deben centrarse en la descentralización, la democratización del acceso y un abordaje integral que considere los múltiples determinantes de la salud.

2.1. Políticas de salud con enfoque de género y ruralidad

- 2.1.1.** Asegurar la democratización y la descentralización de los servicios de salud integral de manera que lleguen de forma efectiva y adecuada a la población rural.
- 2.1.2.** Garantizar recursos materiales como ambulancias, medicación y dispositivos de cuidado, fortaleciendo la atención integral en áreas rurales con acceso a consultas, tratamientos y emergencias.
- 2.1.3.** Desarrollar programas de radicación y fortalecimiento de equipos técnicos y especialidades médicas en todos los territorios, asegurando así una mejora en la cobertura, la frecuencia de la atención y la llegada de especialistas.
- 2.1.4.** Promover el conocimiento de las mujeres sobre modalidades de autocuidado y prevención asociadas a la actividad agropecuaria.
- 2.1.5.** Implementar medidas específicas para la población rural que permitan detectar de forma temprana los posibles efectos de contaminantes ambientales.

- 2.1.6.** Identificar las problemáticas legales y jurídicas que impactan la calidad de vida de las mujeres y valorar su rol como portadoras de saberes que colaboran en la conservación de prácticas culturales y de salud.
- 2.1.7.** Implementar acciones integrales que incluyen información, acceso, atención, prevención y promoción, a través del aumento de la articulación interinstitucional en los territorios y la uniformización de la calidad de atención en todo el país.

2.2. Políticas en salud mental

- 2.2.1.** Promover y profundizar el enfoque en la salud mental, incluyendo la circulación de información sobre temas cruciales como la violencia basada en género, la autoeliminación y el consumo problemático de sustancias.
- 2.2.2.** Garantizar a las mujeres rurales el acceso a servicios de atención integral de violencia basada en género.
- 2.2.3.** Desarrollar campañas de visibilización, prevención y promoción de la atención integral ante la violencia basada en género, de forma de concientizar a la comunidad sobre esta problemática.
- 2.2.4.** Implementar dispositivos de cuidados específicos para personas mayores y en situación de discapacidad, asegurando así que se atiendan sus necesidades.

2.3. Programas de salud sexual y reproductiva

- 2.3.1.** Profundizar las políticas en salud sexual y reproductiva, asegurando el acceso universal a los exámenes de control, así como a los materiales y la medicación que se requieran.
- 2.3.2.** Generar estrategias que favorezcan la radicación de personal médico en el territorio para garantizar la cobertura profesional como aspecto clave de la prevención.
- 2.3.3.** Fortalecer líneas de promoción, destacando la importancia del autocuidado y habilitando diversos canales o modalidades de apoyo para la comunidad.

2.4. Enfoque de «una sola salud»

- 2.4.1.** Promover el abordaje de «una sola salud» en el medio rural como clave en el reconocimiento de la profunda interconexión entre la producción agropecuaria y el bienestar de la comunidad.
- 2.4.2.** Integrar la salud ambiental a través de la evaluación del impacto de los agroquímicos, la promoción de la agroecología y la vinculación directa de la sanidad animal y vegetal con la salud humana.
- 2.4.3.** Reconocer y fortalecer el primer nivel de atención como parte integral del sistema de salud, aumentando el apoyo médico y mejorando el acceso a servicios de emergencia en el territorio para responder a los problemas e inquietudes de salud derivados de las tareas productivas.



Eje 3
Tierras públicas



El acceso de las mujeres a la tierra constituye una dimensión central de la igualdad sustantiva, en tanto la distribución desigual de la titularidad y el control de los recursos productivos reproduce relaciones históricas de dependencia económica y subordinación de género. En los contextos rurales, la exclusión de las mujeres del acceso a la tierra limita no solo su autonomía económica, sino también sus posibilidades de participación en la toma de decisiones en los ámbitos familiar, comunitario y productivo.

Este eje busca que las mujeres accedan a las tierras públicas en igual medida que los varones y cuenten con el apoyo necesario para la instalación y la permanencia, reconociendo un rol central del INC en este proceso.

3.1. En cuanto al acceso

- 3.1.1.** Realizar más llamados específicos para mujeres tanto de forma asociativa como individual o familiar.
- 3.1.2.** Actualizar los criterios de selección de colonas y colonos para que el proceso incluya **un** enfoque de género, asegurando que el estado civil no sea un obstáculo para el acceso de las mujeres.
- 3.1.3.** Mejorar la comunicación sobre los llamados y sobre las responsabilidades en relación a la tenencia de la tierra (gastos, inversiones, trámites).

3.2. En la toma de posesión e instalación

- 3.2.1.** Reducir los tiempos de todo el proceso de acceso a la tierra, desde la inscripción hasta la toma de posesión y en todas las tramitaciones del INC.

- 3.2.2.** Mejorar las condiciones de los predios del INC al momento de adjudicarlos (infraestructura básica, acceso a agua, vivienda, acondicionamiento productivo, etcétera).
- 3.2.3.** Promover un mayor acceso a recursos financieros, en particular, implementar créditos diferenciales.
- 3.2.4.** Incorporar asistencia técnica con personal con formación en género y producción sostenible.

3.3. Seguimiento y retiro

- 3.3.1.** Propender al seguimiento técnico integral y diferenciado. Promover la evaluación de las unidades productivas para incentivar el mejoramiento continuo y crecimiento.
- 3.3.2.** Incorporar indicadores de género y juventud en todas las etapas (adjudicación, seguimiento, evaluación).
- 3.3.3.** Abordar la situación de vejez de las colonas adultas mayores mediante opciones de vivienda (articulación con MEVIR).

3.4. Cuidado ambiental

- 3.4.1.** Establecer políticas de protección de suelo y agua en los predios del INC.
- 3.4.2.** Incentivar proyectos agroecológicos y que integren producción, cuidado ambiental y soberanía alimentaria en las políticas del INC.



Eje 4 **Trabajo**



El derecho al trabajo decente de las mujeres rurales es una condición indispensable para el desarrollo sostenible, la cohesión social y la equidad territorial en el medio rural. Sin embargo, las desigualdades y brechas persisten: el trabajo de las mujeres rurales continúa invisibilizado, precarizado e insuficientemente protegido. Frente a esta realidad, es imprescindible que la política pública asuma un compromiso claro y activo, impulsando acciones con enfoque de género y perspectiva territorial que contribuyan a la promoción de la autonomía económica, igualdad de oportunidades y pleno ejercicio de los derechos laborales. Asimismo, garantizar el trabajo decente de las mujeres rurales no solo incide en el desarrollo rural, sino que contribuye de forma significativa en la construcción de una sociedad más igualitaria, equitativa e inclusiva para todas las personas.

4.1. Reconocimiento, derechos laborales y autonomía económica

- 4.1.1.** Reconocer y visibilizar el trabajo de las mujeres rurales en todas sus formas, asegurando su inclusión efectiva en el empleo y autoempleo formal, en la seguridad social y los proyectos de desarrollo productivo.
- 4.1.2.** Incorporar la perspectiva de género en las normas laborales, la fiscalización y las políticas de empleo rural.
- 4.1.3.** Garantizar el pleno acceso al empleo, al desarrollo de proyectos productivos y a la seguridad social.
- 4.1.4.** Promover cambios normativos que fortalezcan la autonomía económica de las mujeres rurales, así como garantizar el acceso a información clara y oportuna sobre los derechos laborales, condiciones de trabajo, salud y seguridad.

- 4.1.5.** Revisar marcos normativos que relegan a las mujeres rurales en el ejercicio pleno de sus derechos (ej. cónyuge colaboradora).
- 4.1.6.** Garantizar el derecho a los cuidados y a ser cuidadas en el medio rural como condición necesaria para la autonomía económica de las mujeres y el desarrollo sostenible de las comunidades rurales.
- 4.1.7.** Promover los cuidados como una fuente de empleo en el ámbito rural, capacitar y certificar conocimientos y experiencias.

4.2. Formalización laboral, condiciones de trabajo y protección social

- 4.2.1.** Impulsar la formalización del trabajo rural femenino mediante mecanismos accesibles y adecuados a cada territorio.
- 4.2.2.** Garantizar el acceso a información adecuada con foco en la población rural sobre los mecanismos y las herramientas para la formalización tanto del trabajo dependiente como del independiente.
- 4.2.3.** Promover la realización de talleres de concientización sobre los derechos laborales y la formalización.
- 4.2.4.** Asegurar la cobertura de la seguridad social, especialmente en actividades zafrales y temporales, así como mejorar las condiciones del trabajo zafrales, garantizando estabilidad relativa y acceso a derechos.
- 4.2.5.** Diseñar una protección social específica con foco en la promoción de salarios justos, el cumplimiento de la normativa sobre jornada laboral y el fortalecimiento de la inspección laboral con enfoque territorial y de género.

4.3. Salud y seguridad en el trabajo

- 4.3.1.** Desarrollar políticas específicas de salud y seguridad laboral para mujeres rurales, priorizando la prevención de riesgos y el acceso efectivo a los servicios de salud.
- 4.3.2.** Promover campañas de prevención y concientización de enfermedades laborales y autocuidados.
- 4.3.3.** Garantizar condiciones seguras en las actividades productivas, agroindustriales y de servicios rurales.
- 4.3.4.** Incorporar la salud mental como parte central de la salud laboral en el medio rural.

4.4. Formación, empleo y trabajo independiente

- 4.4.1.** Fortalecer la capacitación y la formación profesional de las mujeres rurales, incluyendo competencias técnicas, habilidades transversales, certificación de competencias y culminación de ciclos educativos.
- 4.4.2.** Promover tecnicaturas, cursos certificados y pasantías vinculadas al desarrollo laboral en el ámbito rural.
- 4.4.3.** Implementar políticas activas de empleo dirigidas a mujeres y jóvenes.
- 4.4.4.** Crear una guía georreferenciada de proyectos de mujeres rurales, de tal forma que contribuya a visibilizar el trabajo de las mujeres rurales, la producción y los servicios, y promueva su articulación.



Eje 5
***Producción
agropecuaria***



Para el desarrollo de la autonomía económica de las mujeres en el sector agropecuario, es necesario contar con una institucionalidad articulada, con perspectiva de género y presencia en el territorio, recursos económicos, capacitación y asistencia técnica orientadas a apoyar emprendimientos productivos de las mujeres rurales, y alianzas y marcos regulatorios que promuevan sus trayectorias productivas en el agro.

5.1. Proyectos de desarrollo productivo con perspectiva de género

- 5.1.1.** Promover y desarrollar nuevos rubros de producción.
- 5.1.2.** Considerar trayectorias de diversificación productiva y agregado de valor, complementando rubros y sectores de actividad económica que se desarrollan en el medio rural, el agro y la pesca (por ejemplo, turismo rural).
- 5.1.3.** Atender a las particularidades territoriales que condicionan el acceso de las mujeres.
- 5.1.4.** Fortalecer emprendimientos preexistentes de mujeres y vincular a las mujeres a otros emprendimientos agropecuarios exitosos, no exclusivamente de mujeres.
- 5.1.5.** Reconocer el valor de los cuidados en los proyectos de producción agropecuaria.
- 5.1.6.** Incorporar equipos multidisciplinarios en los proyectos productivos y promover la continuidad de la asistencia técnica en los procesos con las unidades de producción y las familias.
- 5.1.7.** Promover la transición agroecológica, fomentando el cuidado del ambiente.

5.2. Políticas de apoyo productivo para mujeres

- 5.2.1.** Mantener y fortalecer las políticas de apoyo a la producción para mujeres, contemplando ampliar los presupuestos disponibles.
- 5.2.2.** Incorporar en las convocatorias productivas aspectos vinculados al acceso a maquinaria, tecnología y soluciones de agua, y ejes de agroecología y campo natural.
- 5.2.3.** Desarrollar tanto líneas de proyectos productivos asociativos que contemplen el fortalecimiento de los colectivos como opciones de acceso individual.
- 5.2.4.** Implementar convocatorias que apoyen proyectos productivos viables económicamente.
- 5.2.5.** Promover y acompañar proyectos piloto asociativos dirigidos a mujeres jóvenes, asegurando su sostenibilidad.
- 5.2.6.** Desarrollar acciones que faciliten la inocuidad alimentaria y la calidad de productos producidos por las mujeres rurales.

5.3. Capacitación agropecuaria

- 5.3.1.** Planificar y ejecutar capacitaciones agrarias con perspectiva de género, tanto en los contenidos como en la difusión y las modalidades de cursado.
- 5.3.2.** Incentivar la capacitación y las oportunidades de desarrollar procesos y productos orgánicos.

- 5.3.3.** Ampliar los temas de capacitación agropecuaria disponibles, garantizando el acceso a mayor información sobre rubros como horticultura, apicultura, agroecología, turismo rural, entre otros.

5.4. Extensión rural

- 5.4.1.** Promover el acceso a la extensión rural y a la asistencia técnica por parte de las mujeres.
- 5.4.2.** Formar en género a las y los extensionistas.
- 5.4.3.** Desarrollar capacidades blandas que mejoren la empatía en la tarea de la asistencia técnica.

5.5. Crédito y tecnología

- 5.5.1.** Mejorar las herramientas de crédito diferenciado para mujeres, contemplando la real accesibilidad de las existentes.
- 5.5.2.** Hacer ajustes a herramientas financieras generales para que efectivamente contemplen la perspectiva de género, ruralidad y vulnerabilidad a eventos climáticos extremos.
- 5.5.3.** Promover y desarrollar tecnologías apropiadas en los diferentes rubros de producción, con perspectiva de género.

5.6. Comercialización y valorización de los productos

- 5.6.1.** Trabajar en la valorización de los productos de las mujeres rurales, su identidad y calidad, así como en las posibilidades y condiciones de comercialización.
- 5.6.2.** Implementar y dar difusión a la herramienta de comercialización marca Murú, trabajo de mujeres rurales.
- 5.6.3.** Identificar desde el Estado más y nuevos mercados, con énfasis en la producción de las mujeres.
- 5.6.4.** Promover nuevas formas de comercialización de los productos de las mujeres, utilizando el avance de las tecnologías digitales.
- 5.6.5.** Visibilizar y promocionar la producción familiar de volúmenes superiores al mercado de cercanía, considerando estrategias específicas en la Unidad Agroalimentaria Metropolitana (UAM).
- 5.6.6.** Promover las estrategias de contacto directo consumidor/a-productora.

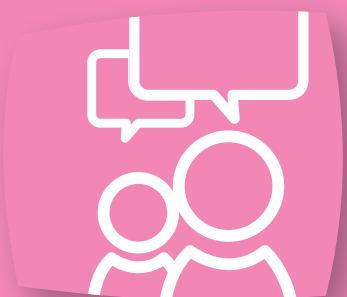
5.7. Marcos normativos y reglamentaciones

- 5.7.1.** Ampliar la perspectiva de cotitularidad en los sistemas productivos, recursos y empresas, considerando la diversidad de recursos productivos involucrados.
- 5.7.2.** Avanzar en la implementación y promoción de la cotitularidad del DICOSE.

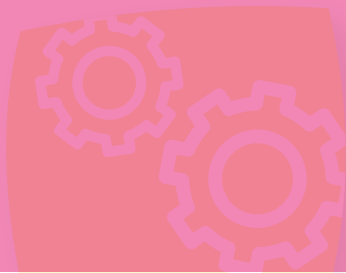
- 5.7.3.** Revisar la figura de cónyuge colaboradora y las adaptaciones en la figura de mono-tributista, considerando la perspectiva de género y ruralidad.
- 5.7.4.** Profundizar en la generación o aplicación efectiva de marcos normativos en el combate de plagas, uso y manejo de agroquímicos y conservación de fuentes de agua.

5.8. Presencia institucional

- 5.8.1.** Mantener la articulación del sector agropecuario y profundizar la presencia de instituciones agropecuarias y no agropecuarias en las Mesas de Desarrollo Rural.
- 5.8.2.** Profundizar la presencia de todas las instituciones agropecuarias en las zonas en las que no están presentes.



Eje 6
***Participación
y organización***



La participación activa de las mujeres rurales en los espacios de decisión comunitarios, organizativos e institucionales permite transformar el medio rural y la sociedad. Este eje hace foco en la importancia de revertir las barreras culturales que limitan la participación y el acceso a los espacios de decisión, así como la incorporación en las políticas públicas de las diferentes necesidades y realidades de las mujeres rurales en sus diferentes contextos.

El abordaje desde los enfoques de género, interseccionalidad y territorialidad resulta clave a la hora de promover y garantizar el ejercicio pleno del derecho a la participación social y comunitaria de las mujeres rurales.

6.1. Políticas públicas de promoción de la participación y organización

- 6.1.1.** Implementar estrategias que aborden las pautas culturales, los estereotipos de género y las resistencias que existen en relación con la participación activa de las mujeres. Es vital trabajar las masculinidades y la sensibilización respecto al tema en varones, mujeres, así como también en centros educativos rurales.
- 6.1.2.** Trabajar el empoderamiento en clave de toma de decisiones, considerando a las mujeres como interlocutoras válidas, impulsándolas y apoyándolas para que puedan plantear sus aportes y visiones, desde las unidades productivas hasta las directivas de las organizaciones y espacios de incidencia como las MDR.
- 6.1.3.** Generar oportunidades de encuentros, intercambio de experiencias y saberes entre mujeres rurales, tanto en modalidad presencial como a través del uso de herramientas digitales que les permitan agruparse, conectarse y estar actualizadas.
- 6.1.4.** Abordar el relevo generacional a la interna de las organizaciones con el apoyo de las instituciones públicas desde una perspectiva de género.

- 6.1.5.** Promover un mayor involucramiento de mujeres con enfoque de interseccionalidad (jóvenes, migrantes, jubiladas, etc.) para conocer sus demandas y asegurar el acceso a sus derechos.
- 6.1.6.** Asegurar el acceso a la información de políticas públicas por parte de las mujeres rurales.

6.2. Formación y capacitación

- 6.2.1.** Generar mayor visibilidad e instancias de sensibilización sobre las desigualdades de género en las organizaciones y comunidades rurales.
- 6.2.2.** Incentivar la capacitación y las oportunidades de desarrollar procesos asociativos, promoviendo la participación efectiva de mujeres rurales y el trabajo en red.

6.3. Extensión rural

- 6.3.1.** Brindar acompañamiento de técnicos sociales para fortalecer la formación y la sostenibilidad de grupos de mujeres.

6.4. Fortalecimiento institucional

- 6.4.1.** Fortalecer al funcionariado de las instituciones para trabajar con población rural y mujeres en particular, favoreciendo e impulsando una mayor autonomía de las mujeres rurales.



Eje 7
Ambiente



El rol y el aporte de las mujeres en la protección ambiental y el cuidado de la naturaleza son indiscutibles. La agenda de las mujeres es la agenda ambiental; en ese sentido, constituyen factores clave para mejorar la calidad de vida en el medio rural y el sector agropecuario la promoción de la producción agropecuaria sostenible, la seguridad y la soberanía alimentaria, la conservación de los bienes naturales, la formación ambiental y el cambio climático, así como un marco normativo riguroso.

7.1. Políticas ambientales y de producción agropecuaria sostenibles con perspectiva de género

- 7.1.1.** Incorporar en los llamados de tierra medidas específicas de cuidado y protección del suelo, del agua y de la biodiversidad.
- 7.1.2.** Fortalecer las medidas de control en relación con la aplicación de agroquímicos.
- 7.1.3.** Implementar incentivos para proyectos productivos que sean integralmente sostenibles.
- 7.1.4.** Promover proyectos de producción orgánica y agroecológica liderados por mujeres.
- 7.1.5.** Fortalecer líneas de apoyos específicos para el acceso al agua de las mujeres, ya sea con fines productivos como de consumo humano.
- 7.1.6.** Favorecer el acceso de las mujeres a tecnologías apropiadas que les permitan desarrollar innovaciones productivas amigables con el ambiente, la conservación de los bienes naturales y la adopción de buenas prácticas en los diferentes rubros productivos.

- 7.1.7.** Implementar acciones que permitan dar respuestas específicas a las problemáticas ambientales de cada territorio.
- 7.1.8.** Visibilizar el impacto diferencial que produce el cambio climático entre varones y mujeres que permita diseñar políticas públicas.

7.2. Formación en temas ambientales

- 7.2.1.** Profundizar el alcance y la cobertura de las capacitaciones vinculadas a la producción agropecuaria sostenible, la conservación de bienes naturales y la adaptación al cambio climático.
- 7.2.2.** Promover la formación en agroecología, producción orgánica, seguridad y soberanía alimentaria.

7.3. Calidad de vida

- 7.3.1.** Generar acciones que permitan disminuir el impacto a nivel de la salud integral de la población rural debido a sus condiciones laborales y su mayor exposición a condiciones climáticas extremas.

7.4. Crédito y financiamiento

- 7.4.1.** Desarrollar instrumentos financieros que permitan a las mujeres hacer frente a los eventos climáticos extremos que afectan su vida y producción.

7.5. Proyectos de desarrollo productivo alternativos con perspectiva de género

- 7.5.1.** Promover proyectos de transiciones agroecológicos liderados por mujeres como alternativa de desarrollo que favorezca la seguridad y soberanía alimentaria.
- 7.5.2.** Desarrollar el turismo rural considerando el potencial que tiene el aporte y el conocimiento integral de las mujeres rurales de su territorio.
- 7.5.3.** Generar encuentros y redes locales de mujeres que permitan fortalecer los vínculos entre ellas y compartir experiencias y conocimientos.

7.6. Normativa

- 7.6.1.** Fortalecer el control y el cumplimiento de las medidas de protección ambiental en las políticas agropecuarias.
- 7.6.2.** Revisar y ampliar la reglamentación vinculada a las especies invasoras de flora y fauna, la contaminación de los recursos hídricos, el uso y manejo de agroquímicos.



Eje 8
***Dimensiones
transversales***

La vida de las mujeres está atravesada por una variedad de factores que generan un entramado complejo que impacta directamente en el pleno ejercicio de sus derechos. En este sentido, para promover y garantizar el desarrollo integral de las mujeres rurales resulta clave partir de la concepción de que las autonomías física, económica y política se solapan y entrelazan. Se encuentran íntimamente vinculados la autodeterminación, poder vivir una vida libre de violencia, acceder a recursos propios y decidir sobre ellos, y ser parte de espacios de participación e incidencia.

En ese camino, es indispensable contemplar los nudos estructurales de las desigualdades de género, como la sobrecarga del trabajo no remunerado y de cuidados, las particularidades territoriales y las limitaciones en el acceso a servicios en el medio rural.

Este eje da cuenta de la necesidad de tener una mirada integral y abarcativa a la hora de pensar en transformar la calidad de vida de las mujeres rurales, a través de dimensiones transversales que permitan no solo facilitar el logro de los otros ejes sino superarlos y generar sinergias, evitando que la geografía y la ruralidad se conviertan en factores de exclusión.

8.1. Violencia basada en género y generaciones

- 8.1.1.** Ampliar el alcance y cobertura de los servicios de atención ante situaciones de violencia basada en género, de forma que se pueda acceder de forma rápida y acorde con la realidad de las mujeres rurales.
- 8.1.2.** Diseñar e implementar campañas de visibilización comunitaria sobre la violencia basada en género y generaciones.

8.1.3. Realizar sensibilizaciones y cursos de formación en género, violencia basada en género y generaciones entre el funcionariado policial.

8.2. Cuidados

8.2.1. Impulsar políticas públicas de cuidados con enfoque territorial que permitan consolidar un sistema específico para el medio rural, ampliando los servicios dirigidos a niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas en situación de discapacidad.

8.2.2. Reconocer el valor económico y social de las tareas de cuidado dentro de los proyectos de producción agropecuaria.

8.2.3. Garantizar el acceso al programa de asistencia personal para personas en situación de discapacidad.

8.2.4. Promover los cuidados como una fuente de empleo legítima en el ámbito rural, certificando los conocimientos previos y capacitando formalmente en la materia.

8.2.5. Garantizar el derecho a cuidar y a ser cuidadas en el medio rural como una condición indispensable para la autonomía económica de las mujeres y el desarrollo sostenible de sus comunidades.

8.2.6. Promover la corresponsabilidad social, comunitaria y de género en el ámbito rural para transformar la división sexual del trabajo.

8.3. Accesibilidad a bienes y servicios

- 8.3.1.** Optimizar la conectividad y la infraestructura vial para facilitar el traslado y el acceso a servicios esenciales como salud, justicia, asesoría jurídica, cuidados y atención a mujeres en situación de violencia basada en género. Esto implica la mejora de la caminería y una mayor cobertura del transporte público en todo el territorio.
- 8.3.2.** Ampliar el acceso a la conectividad digital, garantizando el acceso a internet estable y de calidad en el medio rural.
- 8.3.3.** Descentralizar el acceso a los servicios de salud, garantizando recursos materiales adecuados (ambulancias, medicación y dispositivos de cuidado) y fortaleciendo la atención integral, las consultas especializadas, los tratamientos y las emergencias en áreas rurales.
- 8.3.4.** Implementar acciones integrales de salud que abarquen la información, la prevención, la atención y la promoción, unificando los estándares de calidad en todo el país a través de la articulación interinstitucional.
- 8.3.5.** Abordar la salud mental mediante acciones de sensibilización y capacitación en áreas críticas como la violencia basada en género, la prevención del suicidio y el consumo problemático de sustancias.
- 8.3.6.** Desplegar dispositivos de cuidado específicos para personas mayores y personas con discapacidad, asegurando una atención de calidad adaptada a sus necesidades en el propio territorio.

Agenda +10, el camino hacia adelante...

La presente *Agenda +10* es portadora de la larga historia de las organizaciones y colectivos de mujeres en el medio rural y de la década de trabajo del Espacio de Diálogo de Mujeres Rurales.

A hombros de esas experiencias es que nos proponemos un camino hacia adelante flexible ante las contingencias y emergencias que pueden surgir en los próximos 10 años, pero decidido y orientado por una vocación de cambiar positivamente la realidad de las mujeres rurales, en las diferentes dimensiones que la *Agenda +10* plantea. Es por ello que, como camino hacia adelante, nos proponemos:

Difundir la *Agenda +10* entre las instituciones, las organizaciones y las mujeres rurales, para que sea una herramienta conocida y contemplada en el diseño de políticas públicas y prioridades de gobiernos, instituciones, organismos y organizaciones.

Mantener y fortalecer el Espacio de Diálogo de Mujeres Rurales, profundizando su capacidad de transformar la realidad rural, representar a las organizaciones, incidir sobre las instituciones y sus políticas, y también proyectando acciones de transferencia y transición que permitan que la *Agenda +10* tenga agentes y voceras activas dentro de una década.

Generar acciones de incidencia sobre las instituciones y organismos para que esta *Agenda +10*, además de conocida, motorice compromisos y medidas concretas de política pública asociadas directamente a los diferentes ítems que la agenda enumera como necesidades y prioridades de las mujeres rurales de todo el país, permitiendo además la evaluación de las iniciativas orientadas a las mujeres rurales y su continuidad.

Implementar acciones de monitoreo y reporte anual de las acciones públicas que se llevan adelante en el marco de la *Agenda +10* o como respuesta a cada uno de los numerales que el documento propone, generando insumos estratégicos bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas.

En caso de querer contactar con este espacio,
comunicarse al correo electrónico
dialogomujeresrurales@gmail.com

Producción del documento

Administración Nacional de Educación Pública

Asociación de Mujeres Rurales del Uruguay

Comisión Nacional de Fomento Rural

Red de Grupos de Mujeres Rurales del Uruguay

Instituto Nacional de Colonización

Instituto Plan Agropecuario

Ministerio de Desarrollo Social - Instituto Nacional de las Mujeres

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - Unidad Especializada en Género

Ministerio de Salud

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Dirección Nacional de Empleo

Secretariado Uruguayo de la Lana

15 de Octubre de 2026



agenda de las mujeres rurales +10

Espacio de Diálogo de Mujeres Rurales



Inmujeres

